



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Condenado por acosar a su abogado

Un hombre ha sido condenado por acosar a su abogado. El cliente, "con ánimo de perturbar y menoscabar el libre quehacer profesional" del abogado, **realizó de forma reiterada y constante llamadas telefónicas**. El profesional, que defendía a esta persona acusada y finalmente condenada por un delito de estafa informática, **recibió 11 llamadas desde el teléfono del denunciado en el lapso de 20 minutos**, así como más de 35 mensajes de *WhatsApp*.

Estos hechos, según la sentencia, ocasionaron una grave perturbación en el quehacer profesional de la víctima, así como una afectación a su vida diaria por ser la primera vez que, en el desempeño de su profesión, durante treinta años, **un cliente se comportaba de ese modo hacia su persona**. Por lo que, tras finalizar la reunión profesional, el letrado compareció ante la Comisaria de la Policía Foral a poner una denuncia contra su cliente.

El juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tafalla condenó al hombre como autor de un **delito leve de coacciones, previsto y penado en el artículo 172.3 del Código Penal**, a la penal de una multa de 240 euros, así como debiendo indemnizar al letrado en la cantidad de 250 euros por daño moral. No obstante, días más tarde del fallo de la sentencia de instancia, se dictó auto aclaratorio, en el cual, se modificaba la cantidad indemnizatoria, siendo **finalmente esta de 200 ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |